



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2025-A-MDP

Pacocha, 10 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 212-2025-SGAJ-MDP, el Memorando N° 0329-2025-SGPP-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1 señala: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"* (...).

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° el cual señala, que las "Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme Resolución de Alcaldía N° 0130-2024-MDP, de fecha 27 de diciembre del 2024, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, de acuerdo al numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo I, artículo 20°, numeral 20.3, señala que, (...) *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: Inciso I) La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. II) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. III) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios (...)* y en el artículo 20.4 señala que (...) *La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas. Las incorporaciones por saldo de balance se realizan conforme a lo establecido en el numeral 22.2 (...).*

Que, mediante Memorándum N° 329-2025-SGPP-MDP, cita el Artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual señala que (...) *Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y*



Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...).

Que, el mencionado Memorandum N° 329-2025-SGPP-MDP precisa la necesidad de (...) incorporar vía crédito suplementario los saldos de balance y mayores ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

1.
1.3.
1.3.3.3.2.99
Recreativos
1.3.3.9.2.24
1.3.3.9.2.27

EN SOLES

S/ 168,283.00

: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: Ingresos Presupuestarios
: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
: Otros Servicios Culturales y
S/ 23,250.00
: Serenazgo S/ 49,701.00
: Parques y Jardines S/ 95,332.00

TOTAL RUBRO 09

S/ 168,283.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

FUNCION

PROGRAMA FUNCIONAL

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

ACTIVIDAD

2.3 Bienes y Servicios

EN SOLES

S/ 168,283.00

: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
: 004 Planeamiento Gubernamental
: 0005 Planeamiento Institucional
: 9001 3999999 Planeamiento y Presupuesto
S/ 168,283.00

TOTAL EGRESOS

S/ 168,283.00

PRESUPUESTO DEL INGRESO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

1.
1.9
1.9.1.1.1.1

EN SOLES

S/ 112,851.00

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA
ADUANERA Y PARTICIPACIONES
: Ingresos Presupuestarios
: Saldos de Balance
: Saldo de Balance S/ 112,851.00

TOTAL RUBRO 18

S/ 112,851.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

FUNCION

PROGRAMA FUNCIONAL

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

ACTIVIDAD

EN SOLES

S/ 112,851.00

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA
ADUANERA Y PARTICIPACIONES
: 25 Deuda Pública
: 053 Deuda Pública
: 0118 Pago de la Deuda Pública
: 9002 5000376 Administración Deuda Interna
2.8 De Certificados de Inversión Pública
Regional y Local S/ 112,851.00

TOTAL EGRESOS

S/ 112,851.00

TOTAL GENERAL

S/ 281,134.00
=====



DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO/TR	MONTO
Actividad (Gasto Corriente)	Recursos Directamente Recaudados	09-7	168,283.00
Actividad (Deuda Pública)	Recursos Determinados	18-H	40,600.00
Actividad (Deuda Pública)	Recursos Determinados	18-P	72,251.00
TOTALES			281,134.00

Por lo que se eleva el informe de incorporación de Crédito Suplementario por la incorporación de saldos de balance y mayores ingresos por el monto de S/ 281,134.00 soles; al Presupuesto Institucional del ejercicio 2025, la cual se justifica con las Notas Modificatorias que forma parte del presente informe. (...)

Que, mediante Informe Legal N° 212-2025-SGAJ-MDP de fecha 04 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que es procedente que vía resolución de alcaldía se pueda autorizar la incorporación de crédito suplementario por los saldos de balance y mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el año fiscal 2025 por la suma de S/. 281,134.00 soles (doscientos ochenta y un mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles).

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, con la visación de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la incorporación de créditos suplementarios por saldos del balance y mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 281,134.00 Soles** (Doscientos ochenta y un mil ciento treinta y cuatro 00/100 soles) de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

- 1.
- 1.3.
- 1.3.3.2.99
- Recreativos
- 1.3.3.9.2.24
- 1.3.3.9.2.27

EN SOLES

S/ 168,283.00

: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: Ingresos Presupuestarios

: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

: Otros Servicios Culturales y

S/ 23,250.00

: Serenazgo

S/ 49,701.00

: Parques y Jardines

S/ 95,332.00

TOTAL RUBRO 09

S/ 168,283.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

FUNCION

PROGRAMA FUNCIONAL

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

ACTIVIDAD

2.3 Bienes y Servicios

EN SOLES

S/ 168,283.00

: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

: 004 Planeamiento Gubernamental

: 0005 Planeamiento Institucional

: 9001 3999999 Planeamiento y Presupuesto

S/ 168,283.00

TOTAL EGRESOS

S/ 168,283.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRESUPUESTO DEL INGRESO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

1.
1.9
1.9.1.1.1

EN SOLES

S/ 112,851.00

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA
ADUANERA Y PARTICIPACIONES
: Ingresos Presupuestarios
: Saldos de Balance
: Saldo de Balance S/ 112,851.00

TOTAL RUBRO 18

S/ 112,851.00

PRESUPUESTO DEL GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

FUNCION
PROGRAMA FUNCIONAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL
ACTIVIDAD

EN SOLES

S/ 112,851.00

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA
ADUANERA Y PARTICIPACIONES
: 25 Deuda Pública
: 053 Deuda Pública
: 0118 Pago de la Deuda Pública
: 9002 5000376 Administración Deuda Interna
2.8 De Certificados de Inversión Pública
Regional y Local S/ 112,851.00

TOTAL EGRESOS

S/ 112,851.00

TOTAL GENERAL

S/ 281,134.00

=====

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO/TR	MONTO
Actividad (Gasto Corriente)	Recursos Directamente Recaudados	09-7	168,283.00
Actividad (Deuda Pública)	Recursos Determinados	18-H	40,600.00
Actividad (Deuda Pública)	Recursos Determinados	18-P	72,251.00
TOTALES			281,134.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" conforme lo establece el Memorándum N° 329-2025-SGPP-MDP.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto conforme a la normativa legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la información, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y a la Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velasco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA
PROVINCIA : 03 - ILO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 0000000612

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 06/11/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/12/2025
DOCUMENTO: 102 | 117-2025-A-MDP

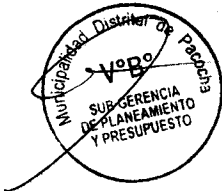
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2024 18-P

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0027 9002 3999999 5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA 25 053 0118		
Meta: 00001 - 0007683 SERVICIO DE LA DEUDA		72,251
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		72,251
7 SERVICIO DE LA DEUDA		72,251
2.8.1 2.3 4 DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL		72,251
TOTAL:		72,251

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		72,251
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		72,251
TOTAL:		72,251



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA
PROVINCIA : 03 - ILO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 0000000635

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 18/11/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/12/2025
DOCUMENTO: 102 | 117-2025-A-MDP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0012 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		168,283
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		168,283
5 GASTOS CORRIENTES		168,283
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		168,283
TOTAL:		168,283

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		168,283
1.3.3 3.2 99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS		23,250
1.3.3 9.2 24 SERENAZGO		49,701
1.3.3 9.2 27 PARQUES Y JARDINES		95,332
TOTAL:		168,283



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA
PROVINCIA : 03 - ILO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 0000000668

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 28/11/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/12/2025
DOCUMENTO: 102 | 117-2025-A-MDP

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 18-H

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0027 9002 3999999 5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA 25 053 0118		
Meta: 00001 - 0007683 SERVICIO DE LA DEUDA		40,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,600
7 SERVICIO DE LA DEUDA		40,600
2.8.1 2.3 4 DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL		40,600
TOTAL:		40,600

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,600
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		40,600
TOTAL:		40,600

